

D<sup>a</sup>. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL,

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo las diecinueve treinta horas del día nueve de febrero de dos mil diecisiete , se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

Alcalde	Sr. Juan Enrique Celma Guimerá	Asiste
Concejal	Sr. Luis M. Camps Amposta	Asiste
Concejal	Sra. Gema Urquizu Foz	Asiste
Concejal	Sr. Armando Moragrega Julian	Asiste
Concejal	Sr. Alberto Moragrega Julian	Asiste
Concejal	Sra. Nuria Millan Celma	Asiste
Concejal	Sr. Santiago Ibañez Urquizu	Asiste

## ORDEN DEL DÍA

### **PUNTO 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Plenaria anterior.**

Leída el Acta anterior, queda aprobada por unanimidad.

### **PUNTO 2.- Modificación presupuestaria 1/16.**

Se presenta al Pleno el expediente N° 1 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2016 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9-02-2017 adoptó, por unanimidad , el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 1 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

### **PUNTO 3.- Plan Racionalización del Gasto corriente 2017.**

En este punto se presenta al Pleno el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 11-01-2017.

#### <<PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE

Este Plan de racionalización de gasto tiene carácter anual y corresponde al ejercicio 2017.

La Constitución Española establece, en su artículo 103.1, que la Administración Pública debe servir con objetividad los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

En este mismo sentido, el artículo 62 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril señala que la Administración Pública ajustará su actividad a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, transparencia y servicio efectivo a los ciudadanos.

Con base en estos criterios de actuación, y en el actual contexto económico y social, en el que todas las Administraciones Públicas están inmersas en grandes desequilibrios económicos y presupuestarios, el Ayuntamiento de Beceite considera imprescindible adoptar medidas destinadas a lograr una utilización eficiente de los recursos públicos y la contención del gasto en las Administraciones Públicas, que se recojan, de forma global y sistemática, en un Plan de racionalización del gasto corriente.

Este Plan redundará, asimismo, en el compromiso adquirido por el Ayuntamiento de Beceite, de ejercer las funciones que la Administración Pública tiene encomendadas por el

ordenamiento jurídico de forma austera, eficaz y eficiente así como de cuidar, conservar y usar adecuadamente los recursos y bienes públicos.

Para conseguir estos objetivos señalados, el Plan propone iniciativas que incidan en la reducción del gasto en operaciones corrientes. En consecuencia, se abordan aspectos relacionados con el gasto en bienes corrientes y servicios (Capítulo II del Presupuesto), entre los que pueden destacarse medidas referidas a la adquisición y el uso racional del material y del equipamiento; al funcionamiento de las instalaciones y la gestión energética eficiente de las mismas; etc...

En definitiva, con este Plan de racionalización del gasto el Ayuntamiento de Beceite pretende lograr un importante ahorro económico que contribuya a resolver las necesidades actuales de las Administraciones Públicas, y por ende, a prestar los servicios públicos de un modo más eficiente a los vecinos del municipio.

**a) Entidad local beneficiaria y relación de entidades dependientes, con indicación de su forma jurídica (organismos públicos y sociedades mercantiles):**

La Entidad local beneficiaria es el Ayuntamiento de Beceite. No existen entidades dependientes.

**b) Relación de medidas adoptadas relativas a gastos de personal y bienes corrientes y servicios**

- Costes de personal

En aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente al ejercicio 2017 los costes de personal experimentaran incremento del 1%.

**La realización de desplazamientos con indemnización por razón del servicio se limitarán a las estrictamente indispensables.**

**También se han externalizado algunos servicios lo que ha supuesto un ahorro en costes de personal y una reducción del gasto corriente en algunos servicios.**

- Alumbrado público y consumo eléctrico

Se continua en la labor de revisión y modificación de varios contratos municipales de suministro eléctrico, ajustando potencia contratada y otros parámetros para obtener una reducción en las facturas por suministro eléctrico.

Se ha descartado la renovación con la entidad Endesa Energía S.A del contrato de servicio de gestión preferente que implicaba un descuento en la facturación anual y se han contratado algunos suministros con la compañía Iberoelectra 3000 S.L, lo que va suponer una mayor reducción de costes por suministro eléctrico.

**Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado.**

Participación en el Proyecto ELENA a través de la FAMCP, proyecto europeo que persigue el desarrollo de programas de eficiencia energética y energías renovables en el ámbito local (alumbrado público, biomasa,...)

#### -Telefonía fija y móvil

Tras las medidas adoptadas en ejercicios anteriores por las que se valoraron y ajustaron las necesidades en este aspecto y se tramitaron las bajas de diversas líneas fijas y móviles cuyo uso se consideraba prescindible y la modificación de varios contratos anulando servicios innecesarios y modificando tarifas, se realizará un seguimiento de consumo de la telefonía móvil y fija.

Se potenciarán al máximo las comunicaciones por correo electrónico, ya que resultan más económicas que las comunicaciones telefónicas y postales.

#### - Otros servicios

Instalación de un servidor (aplicación en ejecución (software) que tiene la ventaja de la seguridad y que permite a todos los ordenadores de los servicios administrativos trabajar en red y ofrece al personal administrativo la posibilidad de compartir datos, información y recursos de hardware y software. Con un importante ahorro tanto en renovación de equipos informáticos, adquisición de aplicaciones de software y tiempo que ello supone

Revisión y modificación de varios contratos de mantenimiento de programas informáticos municipales, reduciendo los costes de mantenimiento.

-Utilización de medios telemáticos como sistema preferente de remisión de documentos a las diferentes Administraciones Públicas

El Ayuntamiento de Beceite utiliza preferentemente medios telemáticos para remisión y trámites varios tanto con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás Administraciones Públicas, como con los administrados, en el funcionamiento habitual de los servicios municipales.

**c) Relación de medidas adoptadas relativas a gastos de capital.**

Con respecto a los gastos de capital el Ayuntamiento de Beceite tiene previsión de ejecutar solo inversiones cuya financiación no supongan la aportación de financiación con fondos propios o en las que la aportación de fondos propios sea reducida y en supuestos excepcionales. >>

**PUNTO 4.- Presupuesto Municipal 2017.**

Presentado al Pleno el Presupuesto 2017, el Pleno procede a su debate. Interviene D. Alberto Moragrega Julián quien, en representación del grupo del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta el voto en contra de su grupo a los presupuestos. El motivo es la falta de participación en la elaboración de los mismos, puesto que en ningún momento no se les ha ofrecido la posibilidad de participar en su elaboración.

Igualmente manifiesta que su grupo está en contra de la construcción del Gimnasio en la planta baja de la Casa de Cultura, la cual, en su origen fue diseñada para albergar un salón de actos.

Sometido a votación, con el voto a favor del grupo del Partido Popular y el voto en contra del Partido Socialista Obrero Español, el Pleno acuerda, por mayoría absoluta:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

<b>Estado de Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	203.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	198.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	333.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	40.000,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>828.200,00</b>

<b>Estado de Ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	141.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	224.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	283.800,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>828.200,00</b>

**Segundo:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero:** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

**Cuarto:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2017.

**PUNTO 5.- Fondo de Mejoras 2017.**

De acuerdo con el Decreto 101/1985, de 1 de agosto de la Diputación General de Aragón, por el que se regula los planes de mejoras en los montes del Catálogo de Utilidad Pública propiedad de las Entidades Locales, el Ayuntamiento puede proponer al Servicio Provincial de Medio Ambiente las mejoras que desea se realicen en los MUP de la localidad.

El importe de la cuenta de Fondo de Mejoras de Beceite asciende a la cantidad de 14.779,41€.

Interviene el Sr. Alcalde quien indica como actuaciones prioritarias el acondicionamiento de diferentes tramos en caminos públicos de la población, tal y como se ha venido haciendo en años anteriores. En este sentido se va a comunicar al Servicio Provincial para que hagan sus previsiones.

**PUNTO 6.- Propuesta de Alcaldía sobre la convocatoria de subvenciones en materia de servicios básicos y renovación de poblaciones en áreas de influencia socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014-2020, para el año 2016.**

Interviene la Sra. Secretaria quien informa al Pleno del contenido de la Orden DRS/1118/2016, de 6 de septiembre, del departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón por la que se convocan subvenciones en materia de servicios básicos y renovación de poblaciones en áreas de influencia socioeconómica de espacios naturales protegidos, que en el año 2016 incorporó como novedad la excusión de la posibilidad de solicitar estas ayudas a municipios que como Beceite, en cuyo término municipal se sitúa una Reserva Nacional de Caza.

Se presenta al Pleno una propuesta de Alcaldía sobre la convocatoria de subvenciones en materia de servicios básicos y renovación de poblaciones en áreas de influencia socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014-2020, para el año 2016.

Interviene el Sr. Concejel D. Alberto Moragrega quien manifiesta que la línea de ayudas del Gobierno de Aragón, a partir de 2016 van destinadas a Espacios Protegidos, y no se pretende cambiar.

Sería el momento de retomar la propuesta presentada en el Ayuntamiento desde la Asociación de Empresarios de Beceite de la creación de una figura de protección en el Parrizal, siempre en terrenos del Ayuntamiento, no de particulares.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, **el Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:**

La Orden DRS/1118/2016, de 6 de septiembre, del departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón por la que se convocan subvenciones en materia de servicios básicos y renovación de poblaciones en áreas de influencia socioeconómica de espacios naturales protegidos en el marco del Programa de desarrollo Rural para Aragón, 2014-2020, para el año 2016, ha incorporado sustanciales novedades respecto a las convocatorias similares en años anteriores de estas ayudas a inversiones e iniciativas de los ayuntamientos. Entre esos cambios, uno de los más importantes es la exclusión absoluta de la posibilidad de solicitar dichas ayudas de los municipios en cuyo término se sitúan reservas nacionales de caza y los refugios de la fauna silvestre, que en todos los ejercicios previos tenían derecho a subvenciones, de acuerdo con su participación en las áreas de influencia de estas figuras de protección de la naturaleza.

De estas manera, en todo Aragón, además de Beceite, afecta a los ayuntamientos de Sariñena, Belchite, Biescas, Bronchales, Calomarde, Canfranc, Castiello de Jaca, Frías de Albarracín, Noguera, Orihuela del Tremedal, Royuela, Torres de Albarracín, Tramacastilla, Villanúa del Cobo y Yésero, que han sido excluidos y no figuran en la convocatoria de 2016 y por tanto, no podrán recibir el apoyo del Gobierno de Aragón para la cofinanciación de determinadas actuaciones.

Además, la eliminación de las citadas reservas y refugios afecta también a otros ayuntamientos, ya que la superficie incluida en espacios protegidos es el criterio de mayor importancia a la hora de decidir las cantidades económicas concretas que se recibirá. En consecuencia, numerosos municipios han visto reducidas las hectáreas que actúan como coeficiente y parámetro de cálculo de las ayudas y sólo constan con la extensión en otros espacios como Parques nacionales, parques naturales, Reservas naturales, Monumentos naturales y Paisajes protegidos.

La justificación dada por el Departamento convocante del Gobierno de Aragón, respecto a la aplicación de la nueva Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón y su exigencia de “concurrencia competitiva” para la evaluación de los proyectos presentados por los ayuntamientos y la cuantificación de las ayudas, deja de tener sentido cuando los municipios mencionados ni siquiera tiene derecho a concurrir.

## **RESOLUCIÓN**

1.- Instar al Gobierno de Aragón, y en concreto al departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, la modificación de su convocatoria de subvenciones para ayuntamientos en materia de servicios básicos y renovación de poblaciones en áreas de influencia socioeconómica de espacios naturales



protegidos, de forma que se incluya y en las mismas condiciones a los municipios que han tenido derecho a esas ayudas en años anteriores, o, en su caso, a que proceda a una nueva convocatoria complementaria con ese mismo objetivo.

2.- Instar al Departamento de desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón a que a partir del próximo ejercicio presupuestario de 2017, se sustituya el actual modelo de subvención a los municipios , por un sistema de compensaciones económicas, basado en las restricciones que soportan los municipios por el hecho de formar parte de los espacios protegidos. Estas compensaciones van destinadas a inversiones de creación y/o mejora de las infraestructuras y servicios que cada ayuntamiento estime como prioritarias en su término municipal, debiendo justificar que esas inversiones son compatibles con los usos permitidos en el espacio protegido correspondiente.

3.- Se dará traslado de este acuerdo plenario al Gobierno de Aragón y a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón, así como a las comarcas y ayuntamientos afectados.

#### **PUNTO 7.- Adhesión Plataforma N-232**

El Pleno aprueba por unanimidad adherirse a la plataforma creada recientemente para instar al Ministerio de Fomento a llevar a cabo las acciones necesarias de conversión en autovía de la actual carretera Nacional 232 desde el Burgo de Ebro hasta Vinaroz por considerarse una obra de interés general, que, a nivel global, ensamble transversalmente los ejes Cantábrico-Mediterráneo, vertebrando el interautonómico Valle del Ebro, aumentando la seguridad vial, reduciendo los accidentes de tráfico y atenuando sus consecuencias en las víctimas, y, a nivel local, impulse la activación de nuestros territorios, concretamente, MATARRAÑA eternamente desatendidos desde el punto de vista del progreso y el desarrollo, consolide la logística y proyección de nuestras empresas y entidades sociales, y aumente, en definitiva, las expectativas de desarrollo económico y social de nuestras poblaciones.

Por lo cual, se expresa la voluntad y compromiso de participar de forma activa en esta plataforma tal y como se informó en la reunión que tuvo lugar en Quinto, el viernes 16 de diciembre de 2016 con agentes sociales, empresariales y políticos dichos territorios.

También se acuerda, designar como representante de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde, D. JUAN ENRIQUE CELMA GUIMERA , para que actúe como delegado de la entidad en las acciones promovidas por la plataforma.

**PUNTO 8.- Moción del Partido Socialista Obrero Español de Beceite sobre la el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.**

Presentada al Pleno la Moción del Partido Socialista Obrero Español de Beceite sobre la el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, en la que tras una exposición se solicita la retirada del monolito sito en la Plaza Santa Ana , pegado en el lateral de la ermita y con un cartel de letras en hierro sobre un libro de piedra que dice “presentes” . Se procede a dar lectura al texto de la moción.

Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que después de ocho años de estar el partido socialista en la Alcaldía, no entiende cómo no se ha retirado antes el monolito.

Igualmente manifiesta que es conecedor de la ley, pero a fecha de hoy el Gobierno de Aragón no ha aprobado ley alguna al respecto. Cuando la apruebe y entre en vigor, haremos lo que tengamos que hacer, pero hasta entonces no.

Interviene D. Alberto Moragrega quien le da la razón, puesto que podían haber retirado el monolito en sus años de gobierno, pero que es un tema que prefieren hacerlo con consenso de todo el Ayuntamiento. Nunca se ha querido imponer nada, y menos en estos temas.

Sometida a votación, la moción queda rechazada con los tres votos favorables de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los cuatro Concejales grupo del Partido Popular.

**PUNTO 9 .- Informes de Presidencia.**

1º.- Resultados de los puntos de control del acceso a los espacios Naturales Parrizal y Pesquera.

El Sr. Alcalde informa de los resultados del año 2016, tanto en número de visitas como en resultado económico.

Será a principios de marzo cuando se realizará la presentación de los resultados ante todo el sector turístico de la población, convocándose una reunión al efecto, como ha venido haciéndose en los últimos años. Previamente a la celebración de la reunión, desde el Ayuntamiento se facilitará a los Sr. Concejales un dossier con el contenido de las estadísticas y resultados del año 2016.

2º.- Plan Asfaltados 2017.

El año 2016 se solicitó la inclusión de este municipio dentro del Plan de Asfaltados , no habiéndose aprobado su inclusión. Según se nos ha informado desde la DPT este año si va a incluirse a Beceite. De hecho ya han estado los responsables del parque de maquinaria de la DPT realizando las mediciones.

Este año nos van a conceder como máximo 5.000 m2 de riego asfáltico y 800 m2 de bituminosa, de los cuales el Ayuntamiento aportará 2€/m2 y 4€/m2 respectivamente.

Las zonas a actuar , tal y como se solicitó el año 2016 , sería en un tramo de la calle Ronda, desde casa Esteban Lorente hasta casa Lourdes y en plaza Calvario con mezcla bituminosa, y camino del Pantano, desde el cruce hasta el puente y por la parte derecha un tramo, con riego asfáltico.

3º.- Veleta.

Se ha procedido a la retirada de la veleta colocada en la Iglesia tras la caída del toro en el coche de D. Julio Romero , con los consiguientes daños en el mismo. Los gastos de los daños ocasionados en el vehículo, serán asumidos por el seguro del propietario y por el propio Ayuntamiento.

4º.- San Antón 2017.

Se presentan los resultados de la fiesta de san Antón 2017, quedando pendiente el recibir la factura de horno Ibáñez.

Interviene del Sr. Concejal D. Santiago Ibañez quien pregunta al Alcalde la razón por la que se quedaron sin tickets para la cena de la fiesta.

El Sr. Alcalde contesta que se debió a un fallo en los cálculos, teniendo en cuenta los tickets vendido en años anteriores en los que la fiesta caía entre semana. El paso año sobraron muchas raciones y este año se pensó ajustarlo más. Lo cierto es que únicamente faltaron unas 30 raciones.

5º.- Fiestas 2017.

Se informa por parte de Alcandía que ya se ha procedido a la contratación de los grupos para las fiestas mayores, al igual que las diferentes actuaciones a realizar dentro del Agosto Cultural. Para ello se ha reservado la contratación de los Titiriteros de Binefar y el grupo de jotas Baluarte Aragónés.

#### **PUNTO 10.- Licencias de obra.**

1.- Licencia de obra para arreglo de aseo, escalera y solera de entrada , C/ Doctor Fleming, 32. Promotor: D<sup>a</sup>. Juan Ibáñez Carbó.

2.- Licencia de obra para cambio puerta acceso vivienda, C/ Pilar, 21. Promotor: D. Ernesto Prades.

3.- Licencia de obra para restauración pavimento terraza en C/ Pilar, 7. Promotor: D. Pedro tejedor Jordan.

4.- Licencia de obra para saneamiento patio interior C/ Doctor Fleming, 13. Promotor: D. Jonathan Catalan.

5.- Licencia de obra para adecuación de patio interior en masía, Mas del Petro. Promotor: D. Richard Hung.

- 6.- Licencia de obra para reforma baño en vivienda turismo rural C/ Aragón, 3. Promotor: Sastre Rural SL.
- 7.- Licencia de obra para arreglo interior vivienda, C/ Ronda, s/n. Promotor: D<sup>a</sup>. Milagros Giner .
- 8.- Licencia de obra arreglo de fachada en vivienda , C/ San Roque, 5. Promotor: D. Abilio Tello.
- 9.- Licencia de obra para construcción baño en garaje, C/ Pilar, 23. Promotor: D<sup>a</sup>. Teresa Latorre.
- 10.- Licencia de obra para arreglo de baño en vivienda, C/ Palacio. Promotor: D. Pedro Duaso.
- 11.- Licencia de obra para arreglo de tejado de vivienda, C/ La Paz, 15. Promotor: D. Antonio Pons.
- 12.- Licencia de obra para arreglo de fachada en C/ Villanueva, 20. Promotor: D. LLuis Benito.

#### **PUNTO 11.- Ruegos y preguntas.**

Queda sin contenido.

Antes de finalizar el pleno se presenta al mismo para su inclusión, si procede, con carácter urgente, del punto 12 , expediente de Mutación Demanial del edificio de uso público sito en calle Arrabal del Puente, 5.

Sometido a votación su carácter de urgente, el Pleno lo aprueba por unanimidad. Igualmente queda aprobada su inclusión en el Pleno por unanimidad, por lo que se pasa a votar el punto 12.

#### **PUNTO 12.- Mutación Demanial edificio en calle Arrabal del Puente, 5**

Presentado al pleno expediente de mutación demanial del edificio en calle Arrabal del Puente, 5, anteriormente destinado a uso de Consultorio médico local y que en la actualidad va realizarse un cambio de uso con destino a “ Local Social y Archivo”.

El Pleno acuerda por unanimidad :

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el cambio de destino del edificio sito en Calle Arrabal del Puente, 5, que en lo sucesivo será destinado para Local Social y Archivo, como mutación demanial interna u objetiva, sin que suponga cambio de su naturaleza de bien de dominio público afecto a un servicio público.

**SEGUNDO.** Anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia y tablones de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, el Acuerdo adoptado y expediente tramitado, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

**TERCERO.** Considerar aprobado definitivamente el Acuerdo plenario inicial y el expediente, de no presentarse alegaciones o reclamaciones, o, en su caso, con nuevo Acuerdo plenario definitivo resolviendo las mismas.

**CUARTO.** Cuando el Acuerdo sea definitivo, rectificar en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad el cambio de destino efectuado en el citado bien inmueble municipal.

**QUINTO.** Facultar en Alcalde para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las veinte treinta horas del día nueve de febrero de dos mil diecisiete, se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.

Y para que conste, expido el presente certificado, con el VºBº DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 13 de Febrero de 2017.

VºBº  
EL ALCALDE